

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Exema. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 27 DE MAYO DE 1969

Núm. 120

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Sherwin - Williams Española, S. A.

Importe de la fianza: 36.496 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Conservación y repintado de marcas viales en las carreteras N-VI, N-120, N-601 y N-630.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega.

2704 Núm. 1883.—209,00 ptas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los

que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización don Amalio Redondo Blanco, de Villarroaño (Villaturiel), para efectuar un cruce con zanja de 5 metros de longitud y 0,50 metros de anchura, en Km. 8, Hm. 7, del camino vecinal de Puente Villarente a Villarroaño, para colocación de tubería para riego; ocupando 3,50 metros en la zona colindante de ambas márgenes, y 19 metros en la zona de servidumbre, también de ambas márgenes.

León, 10 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2648 Núm. 1889.—143,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Mitiemar, S. A.», domiciliada en Madrid, c/ de Antonio Maura, núm. 16, se ha presentado en esta Sección el día seis del mes de diciembre último, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento treinta y seis mil ochocientas pertenencias, llamado «León Este», sito en los términos de Camplongo, Millaró, Barrio de la Tercia, Golpejar de la Tercia, Villamanin y otros, Ayuntamientos de Rodiezmo, Cármenes, Valdeteja, Vegamián, Puebla de Lillo, Reyero, Maraña, Acebedo, Burón, Riaño, Oseja de Sajambre, Salamón, Posada de Valdeón y Boca de Huérgano, hace la designación de las citadas ciento treinta y seis mil ochocientas pertenencias en la forma siguiente:

Por Punto de Partida se tomará el pilón del Km. 384 de la carretera Nacional de Adanero a Gijón, antes de llegar al Puerto de Pajares.

Del punto de partida a la estaca

núm. 1 se medirán 4.000 metros al N.; de la estaca núm. 1 a la estaca número 2, 20.000 metros al E.; de la 2 a la 3, 5.000 metros al N.; de la 3 a la 4, 30.000 metros al E.; de la 4 a la 5, 2.000 metros al N., de la 5 a la 6, 50.000 metros al E.; de la 6 a la 7, 12.000 metros al S.; de la 7 a la 8, 54.000 metros al O.; de la 8 a la 9, 8.000 metros al S.; de la 9 a la 10, 46.000 metros al O.; de la 10 al punto de partida, 9.000 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las ciento treinta y seis mil ochocientas hectáreas que se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.553.

León, 20 de mayo de 1969.—Ricardo González Buenaventura.

2710

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

## ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 9 de abril de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 715 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Escabrán», de la pertenencia de Velilla de la Tercia, y sito en el término municipal de Rodiezmo.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de León, que la operación se comenzará en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el pre-

ceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte colocando el piquete número 1 frente al hito kilométrico núm. 4 de la carretera de Villamanín a Cármenes entre ésta y el camino viejo de Cármenes prosiguiendo luego la colocación de piquetes numerados correlativamente hasta el núm. 23 y situando luego los piquetes 23', 23'', 23''', 23v, y 23v por una marca divisoria, 24, 25 y 26, ésta en el Alto del Cueto de Fontún o vértice «El Machacao» del I. G. C. Prosiguió el apeo con la colocación de los piquetes números 27', 27'', y 28, éste último en la Peña de la Bomba, continuando ya la numeración correlativa hasta el piquete núm. 134, que cierra al núm. 1 el perímetro exterior. Entre los piquetes números: 52 y 53, D. Eloy Cañón García, presente en el apeo por pertenecer a la Comisión de Velilla pretendió que se apeara una pequeña superficie de terrenos al otro lado del reguero o arroyo que se sigue, como poseído por un tío suyo residente fuera del país, mostrándose contrarios a ello el resto de la Comisión que manifestó que dicho terreno había sido denunciado como roturación arbitraria en 1962, sin que además probara el reclamante la representación que dice, por lo que debe mantenerse la alineación 52-53, ya que además las manifestaciones del resto de la Comisión implica el no allanamiento a dicha pretensión. No existen enclavados. No quedó por tanto ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León por lo que propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes

de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. Pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador sólo se presentó la pretensión de un Comisionado del pueblo de Velilla sobre el apeo de una pequeña parcela a la izquierda de la línea de piquetes núms. 52 a 53, la cual no puede ser tenida en consideración por tratarse de un terreno que fue denunciado como roturación arbitraria según manifestaciones de los otros componentes de la Comisión, lo que implica el no allanamiento a dicha pretensión, no formulándose reclamación alguna durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con las líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente presentado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte núm. 715 del Catálogo de los de U. Pública de la provincia de León denominado «Escabrán» perteneciente al pueblo de Velilla de la Tercia, término municipal de Rodiezmo, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: León.  
Número del Catálogo: 715.  
Nombre del monte: «Escabral».  
Término municipal: Rodiezmo.  
Pertenencia: Al pueblo de Velilla de la Tercia.

*Límites:*

- N. Con terrenos afectos a la carretera de Villamanín a Cármenes, y fincas particulares.
- E. Con monte de U. P. núm. 720 «La Peña» de la pertenencia del pueblo de Barrio de la Tercia y terrenos forestales en el término municipal de Cármenes.
- S. Con monte de U. P. núm. 710 «Abesedo y Dehesa» de la per-

tenencia del pueblo de Fontún. O. Con fincas particulares.

*Descripción de linderos:*

El lindero Norte comienza en el piquete núm. 78, en el paraje «Tras el Vallao», en las proximidades del antiguo camino de Villamanín a Cármenes, en colindancia con fincas de Lorenzo Cañón y Amador González, siguiendo otros muchos cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano; con terrenos afectos a la carretera de Villamanín a Cármenes entre los piquetes núms. 131 al 1 y de éste al núm. 5 y de nuevo con particulares hasta el piquete núm. 18, en donde termina en colindancia con fincas de Carmen Gutiérrez Gutiérrez.

El lindero Este va del piquete número 18 al 23 en colindancia con el monte de U. P. núm. 720 denominado «La Peña», perteneciente al pueblo de Barrio de la Tercia, siguiendo luego la colindancia con terrenos forestales en el término de Cármenes por «El Cababal», «Alto del Cababal», «Collada del Machacao» hasta llegar al «Alto del Cueto o vértice «Alto de Machacao», piquete núm. 26.

El lindero Sur sigue desde el piquete núm. 26 en colindancia con el monte de U. P. núm. 710 «Abesedo y Dehesa» del pueblo de Fontún por el «Peñón del Sesteadero», «Peña La Bomba», «Pico Cuervo», «Alto de Costroso» y «Peñas de la Raya», terminando en el piquete número 43 en el paraje «Caracoles».

El lindero Oeste es todo él con fincas particulares desde el piquete número 34 al 78, que pertenecen a Lorenzo Cañón Tascón y otros muchos cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano terminando con el mismo Lorenzo Cañón y cañada y atajo del camino viejo de Cármenes.

*Cabidas:*

Total y pública del monte: 168,1750 hectáreas.

No existen enclavados.

*Servidumbres:* No existen, salvo las usuales de paso por los caminos.

3.º—Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado y se cancele cualquier inscripción registral existente, total o parcialmente, en cuanto resultare contradictoria con la descripción del monte.

4.º—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización».

A tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jur-

jurisdicción ninguna relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 2734

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 114 del día 20 del actual se inserta anuncio haciendo pública la permuta de terrenos pertenecientes a D. Sandalio Diez González, por otros del patrimonio municipal y, en aclaración al mismo, se hace público que el plazo para formular reclamaciones contra la expresada permuta, es de quince días.

León, 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2743

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día 8 de mayo actual, adoptó acuerdo por el que, aprobando el proyecto para la apertura de la Plaza de la Iglesia en Puente Castro y ejecución de las subsiguientes obras, al objeto de financiar las mismas, determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo y también por aumento determinado de valor, en los límites máximos permitidos por la Ley, que recaerá sobre los inmuebles que resulten beneficiados por las obras.

Lo que hago público, a fin de que puedan formularse reclamación económico-administrativa contra el expresado acuerdo en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con independencia de que, con carácter potestativo y en igual plazo, pueda interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Corporación Municipal y sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso.

León, 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2741

### Ayuntamiento de

#### Santa María del Páramo

Dando cumplimiento al n.º 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los expedientes y cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1968, así como las del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del mismo ejer-

cicio, con todos sus justificantes, por término de quince días para que puedan ser examinadas por los interesados, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formular por escrito las reclamaciones o reparos que estimen necesarios.

Santa María del Páramo, a 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

2615 Núm. 1830.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el proyecto de construcción del camino de Boñar a Las Bodas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfio Martín Olarte, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes en la Secretaría de la Corporación.

Boñar, 13 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

2616 Núm. 1831.—66,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Felechas, redactado por el técnico D. Antonio Sánchez Figueros, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes en la Secretaría de la Corporación.

Boñar, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

2617 Núm. 1832.—66,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de la calle de Ildefonso Valcuende, de Boñar y de construcción de una nueva vía de acceso a la Estación, redactado por el técnico D. Antonio Sánchez Figueros, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes en la Secretaría de la Corporación.

Boñar, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

2618 Núm. 1833.—77,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de saneamiento del pueblo de Felechas, redactado por el técnico D. Antonio Sánchez Figueros, cuyo presupuesto es de 866.059,59 pesetas, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes en la Secretaría de esta Corporación.

Boñar, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

2619 Núm. 1834.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 1 de habilitación de crédito para atender gastos

de presupuestos extraordinarios, cuya partida se dota con el superávit en Caja en 31 de diciembre de 1968, se expone al público por plazo de quince días, como está ordenado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar.

2663 Núm. 1844.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Villares de Orbigo, 10 de mayo de 1969.—El Alcalde, A. Diez.

2550 Núm. 1801.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Prioro

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y debidamente informadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las cuentas de valores independientes y auxiliares del mismo y de administración del patrimonio, todas ellas correspondientes al año de 1968.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse por los interesados, contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prioro, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, Miguel Prado.

2673 Núm. 1870.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Salamón

Confeccionado por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en el domicilio de los Sres. Presidentes y Juntas que se expresan por tiempo reglamentario a efectos de examen y reclamaciones si proceden.

Juntas Vecinales de: Huelde, Las Salas, Valbuena de Roblo, Ciguera y Lois.

Salamón, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

2675 Núm. 1861.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días hábiles, se exponen al público al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto or-

dinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas en unión de sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1968.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Cacabelos, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde, José González Fernández. 2659 Núm. 1867.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de Rabanal del Camino*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y poder reclamar contra el mismo en lo que proceda.

Rabanal del Camino, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde acctal., Antonio Morán.

2698 Núm. 1876.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de Lucillo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de ser examinado y poder reclamar contra el mismo en lo que proceda.

Lucillo, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, L. Alonso. 2697 Núm. 1875.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de Vega de Valcarce*

D. Adolfo García Losada, Alcalde-Presidente de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Vega de Valcarce, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Adolfo García. 2699 Núm. 1877.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de Benavides*

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones para enajenación en pública subasta de dos fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento, previa la correspondiente autorización del Mi-

nisterio de la Gobernación, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones que procedan.

Benavides, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 2700 Núm. 1878.—88,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de Grajalejo de las Matas*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio del año de 1968, las mismas se hallan expuestas al público por espacio de quince días para que sean examinadas por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grajalejo de las Matas, 26 de abril de 1969.—El Presidente, Juan Castaño. 2384 Núm. 1869.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 187 de 1969 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 103.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, y seguidos entre partes de una y como demandante-apelado por D. Antonio de la Fuente González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que actúa por sí y además en nombre y para la comunidad de herederos de su padre, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal y de otra como demandado-apelante por S. A. General Española de Seguros, domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Angel Sánchez Cabello y asimismo como demandados-apelados por D. Manuel y D. Vicente Fernán-

dez Cuervo, mayores de edad, casado e industrial y soltero e industrial respectivamente y vecinos ambos de La Bañeza, que no han comparecido en este recurso, ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de daños y perjuicios.

<Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada con la única modificación de reemplazar la cantidad indemnizatoria que el fallo de aquélla contiene por la de cien mil pesetas. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José-Vicente Tejedo Cañada.

2737 Núm. 1886.—407,00 ptas.

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 310 de 1964 y 159 al 161 de 1968.

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Marino Vado Mateos y su esposa Manuela Carnicero Carrera, mayores de edad, vecinos que fueron de Trobarjo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León), y posteriormente de Flores del Sil, carretera de Orense, 180, 3.º, en el municipio de Ponferrada (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2759